

**MAT.: DECRETO AUTORIZACION AUMENTO DEL 30%
DE LICITACION 4162-2-LE25****DECRETO ALCALDICIO N°: 00677/2025****DOÑIHUE, LUNES, 14 DE ABRIL DE 2025****VISTO:**

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°112, de fecha 10 de abril 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

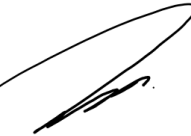
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de aumentar en un 30% licitación 4162-2-LE25, correspondiente a la provisión de lentes ópticos con cargo al programa GES para la unidad de atención primaria oftalmológica.
- 2.- Que, a la fecha el stock de la presente licitación se encuentra llegando a su máximo, por lo que usuarios que serán atendidos estas semanas podrían quedar sin su beneficio, los cuales poseen plazos para la entrega de su lente, y con ello el cierre de su garantía GES de 30 días.
- 3.- Que, el monto es de \$2.340.135 impuesto incluido a OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES, Rut .
- 4.- Oficio N° 35 de fecha 07 de abril de 2025 en donde solicitan el aumento del 30% de la ID 4162-2-LE25.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 118 de fecha 23 de enero 2025 en donde aprueban las bases de licitación por la compra de lentes ópticos.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 13 de febrero 2025, en donde aprueban la adjudicación por la compra de lentes ópticos.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el aumento del 30% de la ID 4162-2-LE25 por la compra de lentes ópticos para el cierre de las garantías Ges de pacientes de la unidad oftalmológica de Cesfam Doñihue, a **OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES**, Rut por un monto de \$2.340.135, impuesto incluido.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la compra se registrará por lo establecido en la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario correspondiente.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OFICIO	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00118/2025 Decreto alcaldicio	23/01/2025
00281/2025 Decreto alcaldicio	13/02/2025

ETR/FAC/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
 GLORIA ANDREA GUZMÁN CARRASCO - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20826618&hash=89340>